



AYUNTAMIENTO DE
TORRENTE DE CINCA
(HUESCA)

LICENCIA OBRA MENOR

D. _____, con D.N.I n.º
_____, actuando en nombre propio o en representación de
_____, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/
_____, n.º _____, piso _____, C. P. _____,
tfno. _____, Fax: _____

EXPONE

PRIMERO. Que el inmueble que a continuación se indica se desea ejecutar las obras que se describen:

1.Emplazamiento de la obra: C/ _____, N.º _____

2.Descripción de obra a
realizar: _____

_____.

3.La obra a ejecutar es la descrita en la memoria, plano o croquis y presupuestos suscritos y firmados por _____, de fecha _____.

4.El presupuesto de ejecución de las obras es de _____ €.

5.El plazo previsible de duración de las obras es de _____.

6.Elementos a ocupar en la vía pública con contenedores, materiales, vallas, andamios ect. _____.

SEGUNDO. Acompaño junto a la solicitud de licencia urbanística los siguientes documentos: Memoria, planos o croquis de la obra y presupuesto detallado.



AYUNTAMIENTO DE
TORRENTE DE CINCA
(HUESCA)

Por lo expuesto, **SOLICITA:**

Que previos los trámites correspondientes le sea expedida la correspondiente licencia municipal de obras.

En Torre de Cinca , a _____ de _____ de 20__.

El solicitante,

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA (HUESCA)

**NORMAS PARA EL DEPOSITO EN LA VIA PUBLICA
DE MATERIALES Y RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN**

1. Los materiales y residuos de las obras(arenas, zahorras, cemento, derribos, ect.)deberán depositarse en contenedores especiales al efecto o en remolques. Queda terminantemente prohibido depositar dichos materiales en la vía pública.
2. Los contenedores o remolques colocados para depositar materiales o residuos de las obras no deberán impedir el paso por la vía pública de vehículos o personas, ni el acceso a las viviendas, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.
3. No podrán obstruirse las bocas del alcantarillado, quedando en su caso obligado el contratista de las obras a mantener limpias y expedidas dichas alcantarillas.
4. La concesión de la licencia llevará aparejada la obligación de cumplir las normas y su incumplimiento conllevará la suspensión de las licencias.

El ayuntamiento de Torre de Cinca pone en su conocimiento que los datos recabados se recogerán en un fichero automatizado de datos de carácter personal, inscrito en el Registro General de Protección de datos, cumpliendo todos los requisitos exigidos por la Ley 15/1999,de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a Ayuntamiento de Torre de Cinca, responsable del fichero, por escrito a la dirección Plaza del Ayuntamiento, s/n,22590,Torre de Cinca (Huesca)